

MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

**IZAMIENTO OBLIGATORIO
DEL PABELLÓN NACIONAL EN
LA COMUNA DE CALBUCO, EN
DIAS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO Nro. 9237 /

CALBUCO, 12 SEP 2011

VISTOS:

- Que los días 17, 18 y 19 de Septiembre del presente año se celebra el 201° Aniversario de la Independencia de nuestro País.
- D.S. Nro. 1534 de 1967 del Ministerio del Interior, sobre uso de Emblemas Nacionales.
- Facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

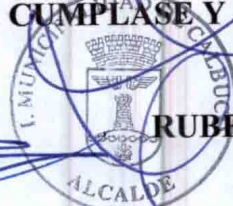
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el Izamiento obligatorio del Pabellón Nacional en los edificios públicos y residencias particulares de la Comuna de Calbuco, los días 17, 18 y 19 de Septiembre, entre las 08.00 y 18.00 horas con motivo de conmemorarse un Aniversario más de la Independencia de nuestro País.
- 2.- Corresponderá a Carabineros de Chile su fiscalización.
- 3.- La infracción al presente Decreto será denunciado al Juzgado de Policía Local por Carabineros de Chile, pudiendo ser sancionado hasta por ½ UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE,



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal



RUBEN R. CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

RRCG/LVV/avag
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Medios de Comunicación.
- 2.- Relaciones Públicas.
- 3.- Carabineros de Chile
- 4.- Control.
- 5.- Archivo.